

## COMUNICADO DE PRENSA

**Comunicado de Prensa:** 2016-96

**Fecha:** 10 de octubre de 2016

### **Compañía De Cuidado Residencial de San Diego Violó Leyes de Tiempo Extra y Sueldo Mínimo; 15 Cuidadores Recibirán más de \$1.1 Millones en Sueldos Atrasados y Daños**

**Empleador:** Gerald Como, conocido comercialmente como Family Residential Care LLC y Del Cerro Assisted Living

**Sitios:** 6233 Wenrich Drive, Del Cerro, California  
1308 Hacienda Drive, El Cajón, California  
1308 Hacienda Drive, El Cajón, California  
6150 Bob Street, La Mesa, California  
5615 Ashland Street, Del Cerro, California

**Resultados de la investigación:** La Oficina del Comisionado Laboral de California lanzó su investigación en julio de 2015 después de recibir una denuncia anónima. Los investigadores hallaron que el negocio de cuidado residencial violaba cláusulas de sueldo mínimo, tiempo extra y mantenimiento de registros del Código Laboral de California. El empleador pagaba a los 15 cuidadores menos de \$4 la hora por turnos de 24 horas cinco días a la semana. Los trabajadores, la mayoría mujeres que habían emigrado recientemente de las Filipinas, eran obligados a dormir en los cuartos con sus pacientes y pagar a su empleador \$180 cada semana por comida y alojamiento.

**Resolución:** El empleador debe pagar a los 15 trabajadores \$331,843 por sueldos mínimos perdidos, \$386,602 por sueldos de tiempo extra y \$393,158 por daños y perjuicios. Cuando a los trabajadores se les paga menos que el sueldo mínimo, tienen derecho a compensación por daños y perjuicios, que es igual a la cantidad de los sueldos impagos más intereses. Los sueldos atrasados que se les deben a los trabajadores van desde \$4,326 hasta \$45,401, dependiendo del tiempo que trabajaron.

**Cita:** "Los cuidadores que atienden a nuestros ancianos y discapacitados realizan uno de los trabajos más importantes y valiosos en nuestro estado y con frecuencia trabajan largas horas", dijo la Comisionada Laboral, Julie A. Su. "Pagarles todas las horas que trabajan no solo es justo, sino que la ley lo requiere".

**Información:** La División de Cumplimiento de Normas Laborales del Departamento de Relaciones Industriales, también conocida como la Oficina del Comisionado Laboral, inspecciona los centros de trabajo para detectar violaciones de salario y horario de

trabajo, decide sobre reclamaciones salariales, investiga quejas por represalias, emite licencias y registros para negocios, hace cumplir las tarifas salariales prevalecientes y las normas sobre aprendices en proyectos de obras públicas, y educa al público sobre las leyes laborales. Su campaña multilingüe de concientización del público El robo de sueldo es un crimen se lanzó en 2014 para informar a los trabajadores sobre sus derechos y a los empleadores sobre sus responsabilidades.

**Contacto de prensa:** Los miembros de la prensa pueden llamar a Paola Laverde o a Peter Melton al (510) 286-1161, y se les exhorta a que se suscriban para recibir alertas por correo electrónico de comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.  
# # #



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.